

Año 1796

26. II. Industria y Comercio

En Madrid, a 29 de Febrero de 1796

El Secretario de la Junta General de Comercio y Moneda

Al Excmo. Sr. D. Diego de Sandoqui ha trasla-

do a la Junta General de Comercio, Moneda, y Minas, pa-

ra que por su parte comunique las ordenes correspondientes

de la siguiente Real Resolucion que

se comunicó el 1.º de Mayo por el Principe de la Paz con fecha de

19 de Enero proximo pasado

„voluntad del Soberano, como corresponde.”

„Publicada en la Junta esta Real Resolución ha acordado que yo la inserte á V.S. como lo escucho á fin de q^{ue} haciendola saber á los que beneficiar^{án} Minas de qualquiera clase en el distrito de la Subdelegación de su cargo, cuide de que la cumplan puntualmente, teniendo V.S. presente no solo la anterior que se Recuerdo sino que á consecuencia de ella en todas las Reales Cédulas, que por este Tribunal se expiden para el cultivo, y aprovechamiento de Minas, se hace á la intercedida la expresa prevención de que dexen para el Real Gabinete, muestras duplicadas de las mayores, curiosas, de buena vista, cargadas de mineral con algo de la matriz, y en fin todas las diferencias que cada uno halle respectivamente en la suya; esto es mineral común, cristalizado, y de qualquiera otra especie q^{ue} sea, como tambien lapidea ó pedrea que sean apreciables ó raras por su configuración, ó variedad de colores, rotuladas con sus propios nombres, y parajes en que se encuentren, en cargandoles igualmente que pongan el mayor cuidado en encajonarlas de suerte que no se maltraten ni deslucan en el transporte.”

„La Junta general de Comercio, Moneda, y Minas que pide á V.S. contestación precisa de esta Real Orden se ha servido acordar que al mismo tiempo la dé V.S. por mi mano una razon exacta de las Minas q^{ue} se han descubierto, y estan corrientes en esta Jurisdicción con expresion de los sujetos que las benefician y de si ha bien ó no en dolo^r elaborado algun tpo. las han abandonado, y por que cau^{sa} las

„con lo demas que en este punto considere V.S. digno de su superior noticia.”

No traslado á V.E. con la confianza de que el zelo de esta sociedad economica tendrá á bien facilitarme á cerca de esto aquellas noticias y conocimientos que pueda á fin de evacuar yo con el acierto que deseo el Informe que se me pide por la expresada Junta general.

Dijo que á V.E. m.^a de Valencia 19 de Marzo de 1796.

Como Intermed.^{te} ins.
El Conde de Llanos

Com.^o por D.ⁿ Luis de Urbina.